



RESOLUCIÓN N° 057, 2010 /

PUCHUNCAVÍ, **5 JUL. 2010**

**VISTOS:**

1. La carta Denuncia realizada ingresada en esta D.O.M. bajo el N°441 de fecha 10.05.2010, por doña Lucila Yañez Ruiz.
2. La carta Denuncia realizada ingresada en esta D.O.M. bajo el N°423 de fecha 05.05.2010, por doña Lucila Yañez Ruiz.
3. El numeral 2 del Artículo 1.3.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que establece que se considerará una infracción a las normas "La ejecución de una obra sin permiso otorgado por la Dirección de Obras Municipales".
4. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **ORDENAR**, la paralización de toda obra de edificación y sus complementarias, en la propiedad rol de avalúo 131-061, ubicada en Avenida del Mar N°1003(costado poniente), localidad de Maitencillo; por estarse ejecutando sin la debida autorización Municipal.
- b) **COMUNICAR**, la presente Resolución a don Fernando Eugenio Seguel Retornado, a carabineros Retén Maitencillo, y a quién se encuentre en la obra en el momento de la visita a terreno.



**HUGO PATRICIO VILLALÓN CASTRO.**  
DIRECTOR DE OBRAS (S)